



REPÚBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CÁMARA ADMINISTRATIVA

"Cámara Nacional para la Promoción de la Salud"

ACTA NÚMERO 013/2008.

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), siendo las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (6:45 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ DE LAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2008.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

El Magistrado **Dr. Roberto Rosario Márquez**, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda *Declarar de Urgencia la Adquisición de Material, Equipos y Contratación de Servicios, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008*. Acto seguido, los Magistrados **Dr. César Francisco Félix Félix** y **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas e impresiones sobre el tema de que es objeto esta sesión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar y ponderar los siguientes elementos:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Electoral No. 3-97 y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06;

VISTO: El Decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), que funciona como reglamento de aplicación de la Ley 340-06;

CONSIDERANDO: Que el Art. 89 de la Norma Sustantiva, establece que *"las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República"*;

CONSIDERANDO: Que el Art. 90, Párrafo Único de la Constitución Dominicana, indica: *"Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera"*.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 92, establece: "Las elecciones serán dirigidas por la Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y recomendar de acuerdo con la ley";

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones enumera las exclusiones en su aplicación, indicando en el Párrafo Único, numeral 4: "Las que por situaciones de urgencia que no permitieran la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno, en todos los casos fundamentales en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente";

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 2 de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones "la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, en las formas establecidas en la presente ley, recaerá a cargo de los siguientes órganos:

1. La Junta Central Electoral.
2. Las Juntas Electorales
3. Los Colegios Electorales"

CONSIDERANDO: Que el literal c del artículo 6, Título Cámara Administrativa de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, establece como una atribución de esta Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral "disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo genero que sean necesarios para la aplicación de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales";

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral está inmersa en los preparativos de las Elecciones Generales Ordinarias Presidenciales del año 2008; y por tanto, en el proceso de requisición de todo el material electoral que se utilizará en los colegios y Juntas Electorales;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Central Electoral organizar unas elecciones a tiempo y garantizar el derecho al sufragio a todos (as) dominicanos (as) en capacidad de ejercerlo el 16 de mayo de año 2008;

CONSIDERANDO: Que es necesario adquirir materiales, que por su naturaleza están sujetos al cumplimiento de plazos para su confección y entrega, así como aquellos materiales, equipos y/o contrataciones de servicios, que habiendo sido pautados, no se han adquirido por razones de índole presupuestaria;

En virtud de las motivaciones antes expuestas y en merito de las atribuciones conferidas por la ley, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declara de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que las adquisiciones y/o contrataciones a realizar a partir del declarado procedimiento de urgencia, se efectúen respetando las formalidades que establece la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación para los casos de excepción, y sobre todo, considerando los principios de transparencia, igualdad y participación consignados en la misma.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

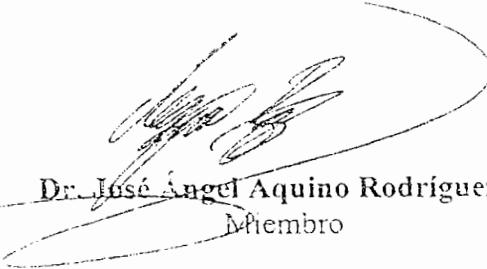
Siendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche (7:40 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	27/6/08
HORA	9:38
FIRMA	H. Loubis

ACTA NÚMERO 183/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA OCHO (8) DE MAYO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (8) del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), siendo las diez horas y treinta minutos de la noche (10:30 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 057/2008 DE FECHA 08-05-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 057/2008 de fecha 08 de mayo del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 057-2008.- En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las diez y diez minutos de la noche (10:10 p.m.) del día ocho (8) del mes de Mayo, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

A G E N D A:

- a) Conocimiento del Exp. S/N, referente a la logística para la distribución de los scanners en el Territorio Nacional.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

C.F.F.-

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTO: El programa de distribución de los scanner elaborada por soporte técnico de la Dirección Informática.

VISTA: Las cotizaciones de las empresas: MUDANZAS Y TRANSPORTE HENRY VASQUEZ Y APOLO COMUNICACIONES, C. por A.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

VISTA: El Acta No. 13 del 19 de enero, 2008, de la Cámara Administrativa, la que en su artículo primero establece lo siguiente: "Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 013/2008 del 19 de Enero del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió declarar un Procedimiento de Urgencia con todas aquellas adquisiciones, contrataciones y servicios que guarden un vínculo con la realización del venidero torneo electoral.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

HENRY VASQUEZ., cotiza:

Descripción	P/Unidad	Valor
<ul style="list-style-type: none"> • Primer Camión. Hato Mayor- San Pedro de Macorís- Consuelo- Quisqueya - Boca Chica - La Romana - Higüey - Villa Hermosa. • Segundo Camión Santiago- Puñal - Moca - Villa González. • Tercer Camión La Vega - Monseñor Noel - Jarabacoa - Constanza - Maimón - Jima Abajo - Piedra Blanca. • Cuarto Camión San Francisco de Macorís - Cotui - Salcedo - Tenares - Villa las Matas. • Quinto Camión San Cristóbal - Bajo Haina - Yagüate - Nizao - Palenque. 		450,000
Total General		RD\$450,000.00

C.F.F.-

APOLO COMUNICACIONES, C. por A., cotiza:

Descripción	Puntajes	Total General
·Hato mayor- San Pedro de Macorís- Consuelo- Quisqueya - Boca Chica - La Romana - Higüey-Villa Hermosa. ·Santiago- Puñal – Moca – Villa González. ·La Vega – Monseñor Noel – Jarabacoa – Constanza – Maimón – Jima Abajo – Piedra Blanca. ·San Francisco de Macorís – Cotui – Salcedo – Tenares – Villa las Matas. ·San Cristóbal – Bajo de Haina – Yagüate – Nizao – Palenque. <u>Especificaciones:</u> · Tarifa global para recoger el viernes 09/05/08 en la JCE y distribuir en los pueblos ya mencionados y recoger nuevamente el lunes 12/05/08 y traer JCE.		410,000.00
Total General		RD\$410,000.00

Condiciones de pago por adelantado.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar a la empresa: APOLO COMUNICACIONES, C. por A., el servicio de transporte de los equipos y personal para la realización de la prueba del Cómputo Electoral en la regiones Norte, Nordestes, Sur y Este, del territorio Nacional, durante los días 10 y 11 del presente mes, para un valor total general de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$410,000.00).

Se recomienda esta adjudicación por considerar que ésta es una empresa de prestigio con amplia experiencia en el ramo que ofrece mayores niveles de confianza y seguridad en el servicio que los demás participantes y ofrece menor precio.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche (10:45 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario".

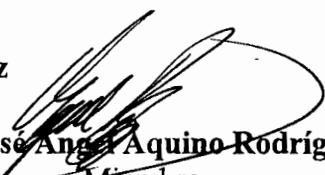
LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 057-2008 de fecha 08 de mayo del 2008, en el sentido siguiente:

ÚNICO: Aprobar adjudicar a la empresa APOLO COMUNICACIONES, C. por A., el servicio de transporte de los equipos y personal para la realización de la prueba del Cómputo Electoral en las regiones Norte, Nordeste, Sur y Este del territorio nacional, a realizarse los días 10 y 11 del presente mes, para un valor total general de CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$410,000.00).

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la noche (10:55 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.


Dr. Roberto Rosario Márquez
 Presidente

Dr. César Francisco Félix Félix
 Miembro

Dr. Jose Angel Aquino Rodríguez
 Miembro

Dra. Flor Alba Sanz Galay
 Secretaria